

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1977

No. 18.411

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 29 de 23 de agosto de 1977, por la cual se declara el 12 de Octubre de cada año Día de la Comunidad Iberoamericana de Naciones

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 38 de 23 de agosto de 1977, por la cual se concede una autorización

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECLARASE EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO DIA DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES

LEY No. 29
(De 23 de agosto de 1977)

Por la cual se declara el 12 de Octubre de cada año "Día de la Comunidad Iberoamericana de Naciones".

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.—Declárase "Día de la Comunidad Iberoamericana de Naciones", el 12 de Octubre de cada año, para conmemorar la gesta histórica del descubrimiento de América y el nacimiento de la comunidad de los pueblos iberoamericanos.

ARTICULO 2.—Para los efectos del artículo anterior, se declara día feriado el día 12 de octubre de cada año, en el cual se realizarán programas conmemorativos a la gloriosa efemérides.

ARTICULO 3.—Derógase las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 4.—Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

FERNANDO GONZALEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación, Encargado,
DIOGENES CEDENO CENCI

Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
RICARDO A. RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior: B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 38
(De 23 de Agosto de 1977)

Por la cual se concede una autorización

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General de la Planta Estatal de Cemento "Bayano" para que adquiera, mediante compra directa, exceptuando el requisito de Licitación Pública, el equipo que ha continuación se detalla, a la Empresa TRACTOMOVIL, S.A., hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS

VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 -- B/.2,529.600.00):

18 Camiones de volquete de 35 toneladas Modelo HD320-2, marca Komatsu, con un precio unitario de B/.116,900.00 CIF.....B/.2,104.200.00

3 Tractores Komatsu, modelo DI55A-1 con un precio unitario de B/.106.000-CIF... B/.318,000.00.

ACCESORIOS:

2' Desgarrador Hidráulico (Ripper) de 3 dientes (Multishank), con un precio unitario de B/.14,500.00..... B/.29,000.00.

1 Desgarrador Hidráulico (Giant Ripper) de 1 diente (Variable) con un valor de B/.17,500.00 CIF..... B/.17,500.00.

1 Adaptador para Trailla, con un valor de B/.12,000.00 CIF... B/.12,000.00.

1 Trailla de 15 m3, con un valor de B/.48,900.00 CIF.... B/.48,900.00.

TOTAL B/.2,529,600.00.

ARTICULO SEGUNDO: El equipo mencionado, será financiado en siete años, con 24 meses de período de gracia, en cuanto al principal, mediante once pagarés semestrales, con una tasa de interés Libor más 1.80/o, intereses que se pagarán semestralmente.

ARTICULO TERCERO: Designase una Comisión Especial integrada por el Ministro de la Presidencia, quien la presidirá, el Gerente General del Banco Nacional de Panamá, el Asesor Fiscal del Jefe de Gobierno, el Ministro de Planificación y Política Económica, el Supervisor de Proyectos Especiales y el Director General de la Planta Estatal de Cemento Bayano; para que estudie la conveniencia y viabilidad de reducir el número de camiones y tractores a que se refiere el Artículo Primero. La Comisión queda facultada para tomar la decisión final sobre esta materia y lo comunicará por escrito a la Dirección de la Planta Estatal de Cemento Bayano.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que otorgue la Garantía de la Nación en la operación de compra que se señala en el Artículo Primero citado.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Director General de la Planta Estatal de Cemento Bayano, para que expida la carta de crédito, así como los pagarés correspondientes a la compra directa en referencia, sujeto a lo que dispone el Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Otórgase concepto favorable a la operación de compra directa que

se autoriza en esta Resolución, en virtud de lo que dispone el Artículo 1o. de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO B.

Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación, ai.,
DIOGENES CEDENO CENCI

Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO SOSA B.

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANDREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí por medio de este Edicto emplaza a ODERAY MARTINEZ DE VELASQUEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al Juicio de Divorcio que ha propuesto el señor VIRGILIO VELASQUEZ SALDANA, se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio se le nombrará un defensor ausente, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo, por lo tanto se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 6 de junio de 1977 por el término de diez (10) días.

LORENZO ACOSTA
Juez Segundo del Circuito
Ciudad de David - Chiriquí.

L326663
(única publicación).

REPUBLICA DE PANAMA INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Ejecutor del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día seis de septiembre de 1977, para que entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar el acto de remate del bien embargo en el Juicio Ejecutivo que por Jurisdicción Coactiva ha promovido el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES contra los derechos que poseen EUSEBIO RODRIGUEZ EUDOCIA RIBIER, ALBERTO RIBIER Y PEDRO RIBIER, sobre la finca No. 14,193 inscrita al Folio 28, del Tomo 387, del Registro Público de la Propiedad, y que se describe así:

Lote de terreno con un área superficial de 1,078 M², ubicado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Por el norte limita con la calle 160 y tiene una longitud de 35,00 mts.

Por el sur limita con el lote "a" 103 y tiene una longitud de 35,00 mts.

Por el Este limita con el lote A, 90 y tiene una longitud de 20,00 mts.

Por el Oeste limita con el lote A 88 y tiene una longitud de 20,00 mts.

Servirá de base para el remate la suma de siete mil novecientos ochenta y ocho balboas con 00/100 (B/.7,988,00) en que se ha avaluado la finca y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Se informa a los interesados que para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAN), de esta ciudad, el 5% de la base del REMATE.

Hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro y treinta (4:30) de la

tarde, las pujas y repujas y se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

Si el día señalado para la subasta pública, no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se efectuará al día siguiente.

Formule el Secretario el correspondiente EDICTO DE REMATE, el cual deberá ser fijado en esta Oficina y en los lugares públicos de la localidad y publicado una vez en la Gaceta Oficial.

NOTIFIQUESE.

RAUL ARJONA S.
EL JUEZ EJECUTOR

AMERICO CAICEDO A.
EL SECRETARIO

Panamá, 23 de agosto de 1977.

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
NACIONALES

AVISO DE REMATE

Américo Caicedo Arosemena, Secretario del Juez Ejecutor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en funciones del Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que por Resolución dictada por el Juez Ejecutor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, el día 26 de mayo de 1977, en el Juicio Ejecutivo que por Jurisdicción Coactiva se inició en contra de EUSEBIO RODRIGUEZ, EUDOCIA RIBIER, ALBERTO RIBIER Y PEDRO RIBIER, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1977, para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro y treinta (4:30 p.m.) tenga lugar el REMATE de la finca No. 14,193, inscrita en el Registro Público al Folio 28, del Tomo 387, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a EUSEBIO RODRIGUEZ, EUDOCIA RIBIER, ALBERTO RIBIER Y PEDRO RIBIER, contra el cual se ha promovido JUICIO EJECUTIVO por JURISDICCION COACTIVA, para el cobro de la contribución especial denominada Tasa de Valorización adeudada por dicha propiedad, la cual asciende a la suma de Mil ciento cuarenta balboas con 75/100 (B/. 1,140.75).

La finca objeto del presente REMATE consiste en un lote de terreno distinguido con el No. A-89, con área de 1,078.00 M² y está ubicado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyas medidas y linderos son las siguientes:

- Por el norte limita con la Calle 160,
- Por el sur limita con el lote "A" 103,
- Por el Este limita con el lote "A" 90,
- Por el Oeste limita con el lote "A" 88.

Se informa a los interesados que servirá de base para el REMATE la suma de siete mil novecientos ochenta y ocho balboas con 00/100 (B/. 7,988.00), la cual corresponde al valor catastral del citado bien.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAN), de esta ciudad, el 5% de la base del remate y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor del inmueble, en dinero efectivo o cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Las propuestas serán oídas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del día señalado para el remate y dentro de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas

y repujas, hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el REMATE no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible del Despacho del Juez Ejecutor del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, hoy 23 de agosto de 1977.

Caicedo Américo
Secretario en funciones de
Alguacil Ejecutor

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública #6115 del 2 de agosto de 1977, ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), Ficha 016105, Rollo 764, Imagen 0282 ha sido disuelta la sociedad denominada RENAULT DEVELOPMENT OVERSEAS CORPORATION, S.A.

Panamá, 25 de agosto de 1977.

L-326235
(Única Publicación)

AVISO DE VENTA

El suscrito, ALEXANDER ROMERO MARTINEZ, con cédula de identidad personal número 8-154-470, por este medio hago constar que he vendido el establecimiento comercial denominado "CARNICERIA NUEVA ES PANAMA" a la sociedad denominada EMPAL S.A., por medio de la Escritura Pública No. 4584 con fecha 14 de julio de 1977, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

L-326347
(Única Publicación)

EDICTO

Por este medio al público hago saber, que mediante escritura pública Número 6680 del día 25 de agosto de 1977, y extendida por la Notaría Cuarta del circuito de Panamá, a cargo del Licenciado RICARDO VALLARINO CHIARI, compré al señor LUIS BARRIOS BATISTA, portador de la cédula de identidad personal número 7-68-670, el negocio denominado ABARROTERIA ENOS, BARRIOS, ubicada en la Calle M, Multifamiliar número 1 Local Número 3 ciudad de Panamá, barrio de Calidonia, distrito de Panamá, y que estaba amparado con la Licencia en trámite, esta venta fue hecha en forma REAL Y EFECTIVA, libre de gravámenes, esta publicación la hago para darle fiel cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, PANAMA 25 DE AGOSTO DE 1977.

LEONOR BATISTA JIMENEZ
Cédula 7-68-1493

L-326242
(Única Publicación)

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público en general que mediante Escritura Pública No. 6489 del 18 de agosto de 1977, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado "ARTE CARIBE" ubicado Calle Ricardo Arias #7, bajos, Campo Alegre, a la Sociedad Anónima "ARTE CARIBE S.A."

Elizabeth Tilg de Hans
Cédula No. E 8-25-310

L326381
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 162

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de quien en vida se llamó L. V. CUPP se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

El que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que esta abierto el juicio de sucesión intestada de L. V. Cupp desde el día 21 de enero de 1976, fecha en que ocurrió su defunción, que es su heredera sin perjuicio de Terceros la señora ELLEN LAVERNE CUPP, en su condición de cónyuge superviviente; Ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en el presente juicio de sucesión intestada, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese, (fdo) Andrés A. Almendral. (fdo.) Luis A. Barria. Srto.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado a fin de que la publique el presente edicto en un periódico con el fin de que los interesados comparezcan a estar a derecho en el presente juicio. Panamá 24 de agosto de 1977.

El Juez, (fdo) Andrés A. Almendral C.

(fdo.) Luis A. Barria.
El Secretario

L-326220
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente edicto al público;

HACE SABER:

Que, en el juicio universal de Quiebra Propuesto Por MOSCOW NARODNY BANK LTD contra PACLANTIC FINANCING CO. INC, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO. Panamá, doce de agosto de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

* Por las consideraciones expresadas, el que suscribe,

Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA EN ESTADO DE QUIEBRA a la Sociedad denominada PACLANTIC FINANCING CO. INC, inscrita en el Registro Público como asiento 108,740C, folio 333 del Tomo 397 de la Sección Mercantil, cuyo Presidente es EDWARD W. WING CHEUNG;

SE FIJA, como fecha en que se caracterizó al estado de quiebra, en calidad de "Por ahora" el día 17 de febrero de 1976, en que la sociedad fallida dejó de pagar la obligación vencida en esa fecha (letra 1009);

SE DECRETA el embargo y depósito de todos los bienes, libros, papeles, documentos de la sociedad quebrada, localizables en sus oficinas situadas en el Edificio del Pacific Atlantic Bank, sito en la Vía Federico Boyd y Calle 51, Bella Vista, ciudad de Panamá;

EMPLACESE por edicto a todos los interesados nacionales y extranjeros, para que dentro del término de diez -10- días se presenten a estar a derecho, apercibidos a que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio;

DETENGASE la correspondencia de la Sociedad quebrada, para lo cual se ordena comunicar la declaratoria de quiebra al Director General de Correos y Telecomunicaciones, para que se sirva retener a órdenes de este tribunal la correspondencia;

CONVOCASE a los acreedores a Junta General que habrá de celebrarse el día veintidós -22- de septiembre próximo, iniciándola a las diez de la mañana;

COMUNIQUESE la declaratoria de quiebra al Director General del Registro Público y a la Tesorería Municipal de Panamá, para que se abstenga de inscribir títulos emanados de la entidad fallida, y a los deudores de esta entidad que se abstengan de hacerle pagos;

NOTIFIQUESE a los Directores-Dignatarios de la Sociedad, señores EDWARD WONG WING CHEUNG, Presidente, JOSE YANES DURAN, Vicepresidente, KEL HARMODIO AROSEMENA, Secretario, EDUARDO YIN VEGA, Tesorero, y DENIS GARON WONG, Vicepresidente, la obligación de residencia de que trata el Artículo 1552 del Código de Comercio;

SE ORDENA ACUMULAR al juicio de quiebra todos los juicios que la Sociedad fallida tenga pendientes en cualquier otro Tribunal y contra cualesquiera persona o personas, iniciados hasta cuatro -4- años antes de esta declaratoria;

SE DESIGNA como Curador del Concurso al señor Licio, JOSE MOLINO DE DIEGO, quien debe concurrir al Tribunal a tomar posesión del cargo, si lo acepta. Oportunamente serán designados los peritos que deben intervenir en las diligencias de inventarios y avalúos.

SE AUTORIZA al Curador para que dé por terminada las relaciones de trabajo con los empleados de la entidad fallida y que se le paguen las pretensiones laborales y sociales a que tengan derecho;

SE ORDENA a la entidad fallida que presente los datos e informes indicados en el Artículo 1542 del Código de Comercio, previniéndole de lo que señala el Artículo 1555 del mismo texto legal;

SE DECLARAN RESCINDIDOS cualesquiera contratos de arrendamientos que la quebrada tenga celebrados en cuanto a los locales para ejercicio de sus actividades, sin indemnización alguna, de acuerdo con el Artículo 1587 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE, personalmente esta declaratoria al señor JOSE YANES DURAN, Vicepresidente, encontrándose fuera del país al señor Edward Wong Wing Cheung, Presidente,

Como apoderados de MOSCOW NARODNY BANK LTD, se tiene a la firma MORGAN & MORGAN, en los términos del poder conferido,

Cópiase y notifíquese,

(Ido) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI
(Ido) GLADYS DE GROSSO, Secretaria.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría hoy veinticuatro -24- de agosto de mil novecientos setenta y siete -1977- y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

L32E230
(Única publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Int del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de lanzamiento con retención propuesto por DORCHESTER INTERNATIONAL INC. contra DEMETRIO DUTARY, se ha señalado el día doce (12) de septiembre del año en curso, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se venda en pública subasta los bienes embargados, que a continuación se describen así:

- División de madera y playwood que delimitan seis oficinas con sus respectivas puertas y cerraduras; mueble cocina (gabinete de pared) de cuatro cuerpos instalado en la pared al lado del servicio; cielo raso suspendido en todo al área de la oficina; dos unidades de aire acondicionado, Marca Fedders, en regular estado, con sus respectivos ductos, compresores, abanico, instalación y salidas.

Servirá como base para el remate la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA BALBOAS (B/.1,970.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal; el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión de los despachos públicos decretados por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

(Fdo.) MAXIMO MOJICA QUINTERO
El Secretario Ad-Int en funciones de Alguacil Ejecutor.

L 326246
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ELSA MARIA ENDARA DE MARTINELLI, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.

Vistos: el que suscribe, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA: Primero que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ELSA MARIA ENDARA DE MARTINELLI, desde el día 3 de diciembre de 1976, fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, su esposo Guido J. Martinelli, y sus hijos Guido Juvenal Martinelli Endara, Diana Isabel Martinelli Endara y Magda Cecilia Martinelli Endara.

Y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese el edicto emplazatorio correspondiente. Cópiase y notifíquese.---(Ido) El Juez, Licdo. Juan S. Alvarado S.,---(Ido) Guillermo Morón A. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veintiséis (26) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
(Ido) Licdo. Juan S. Alvarado S.,

(Ido) Guillermo Morón A.
Secretario

L326245
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de MANUELA MARIA DIAZ DE SALAMIN (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS: En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Que esta abierta la sucesión testamentaria de MANUELA MARIA DIAZ DE SALAMIN (q.e.p.d.), desde el día 10 de junio de 1977, fecha de su deceso; y

b) Que es heredero de la causante, de conformidad con el testamento, su esposo, Sr. MODESTO SALAMIN ALBARRACIN.

SE ORDENA:

1.- Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

2.- Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte de as-

ta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

3.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial; y

4.- Que se tenga como apoderado del heredero, Sr. MOSTO SALAMINALBARRACIN, al Lcdo. JUAN MANUEL CEDENO M.,

Cópiese y notifíquese (Fdo.) Francisco Zaldívar S., Juez Segundo del Circuito.- (Fdo.) Elitza A. C. de Moreno, Sria."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.

(Fdo.) Lcdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito

L 326361

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 121

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A, AURA ELENA BATISTA, para que por sí o por medio del apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio DE DIVERCIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia FLORENTINO CALDERON.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de junio de 1977.

El Juez,
(Fdo.) Lcdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L326232

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MARIO ALBERTO MATA CARDOZE (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

" JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete.

" VISTOS:
En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de MARIO ALBERTO MATA CARDOZE (q.e.p.d.), desde el día 22 de febrero de 1977; y

b) Es heredera del causante, en su condición de hija,

la menor ANDYARA NAHIR MATA DOUHET, representada por su señora madre, la Sra. NEKELDA ANDYARA DOUHET VELARDE.

SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial;

3.- Que se tenga al señor Director General de Ingresos, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y pago del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese, El Juez (Fdo.) Francisco Zaldívar S., La Secretaría, (Fdo.) Elitza A. C. de Moreno".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Lcdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito

Elitza A. C. de Moreno,
Secretaria

L 326264

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Jaime Denis Durán, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal María Rubio Lasso de la Vega.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 20 de junio de 1977

El Juez,
(Fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

(L326370)

Única publicación

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles diecinueve (19) de octubre para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION de los bienes embargados en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el CITIBANK, N.A., anteriormente conocido como FIRST NATIONAL CITY BANK, contra JOSE ROMERO GOMEZ y que se identifican así:

FINCA 7176, inscrita al folio 284, del tomo 714, de la Sección de Propiedad, que consiste en lote de terreno, situado en la Calle D Norte, de la ciudad de David distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí---LINDEROS Y MEDIDAS: Por el lado de la Calle D Norte, partiendo del punto donde la finca colinda con el solar de Rosa de

Sagel, hacia el sur hasta llegar a parte del terreno que el vendedor se reserva para sí, una recta de -22- metros -89- centímetros; por el lado sur, partiendo de este último punto hacia el Este hasta llegar a otra parte del terreno que se reserva el vendedor, una línea de -9- metros -61- centímetros, de este último punto hacia el Norte, una recta de -9- metros -75- centímetros; de este punto hacia el Este, hasta llegar a otra parte del terreno del vendedor, una recta de -8- metros -05- centímetros; de este punto hacia el Norte hasta terminar en la Calle D Norte, otra recta de -13- metros -63- centímetros; de este último punto hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida de Rosa Sagel, una recta de -16- metros -54- centímetros, por el lado de la Calle D Norte--SUPERFICIE: 340 metros cuadrados con -50- centímetros cuadrados; y

FINCA No. 11,416, inscrita al folio 182, del tomo 1034, de la Sección de Propiedad, que consiste en lote de terreno situado en la jurisdicción del distrito de David, Provincia de Chiriquí--LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto uno al punto dos en dirección Noroeste 57 grados 30 minutos se mide una distancia de -30- metros y colinda con camino a San Carlitos; del punto dos al punto tres en dirección Noreste 39 grados doce minutos, se mide una distancia de -40- metros, -18- centímetros y colinda con propiedad de Rafael Beltía; del punto tres al punto cuatro en dirección Noreste 36 grados 23 minutos, se mide una distancia de -12- metros con -28- centímetros y colinda con propiedad de Rafael Beltía y resto libre de la finca madre; del punto cuatro al punto cinco en dirección Sureste, 57 grados, 30 minutos, se mide una distancia de -28- metros y colinda con resto libre de la finca madre; del punto cinco al punto uno de partida en dirección Suroeste 36 grados 26 minutos, se mide una distancia de -52- metros con -28- centímetros y colinda con propiedad de Favio Villamil y con resto libre de la finca madre. SUPERFICIE: 1,500- metros cuadrados.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de diecinueve mil cincuenta y un balboas con sesenta y nueve centésimos (B/19,051.69), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate éste no se puede verificar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 23 de agosto de 1977.

(fdo.) Félix A. Morales
Secretario

L267039
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,

EMPLAZA:

A, Débora S. de Blasser, en su condición de representante legal de Centro Internacional del Mueble, Isaac Blasser Oweiber, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto en este Tribunal el Banco Cafetero S.A.

Se hace saber a los emplazados que el no comparecen al Tribunal dentro del término de diez días contados a

EDITORA RENOVACION, S.A.

partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 23 de agosto de 1977.

El Juez,
(fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L326369
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 132

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A SIMION ANTONIO MANUELA OSCAR para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio DE DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia LIDIA CAMINO

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de julio de 1977

El Juez,

(F?do), Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(F?do) El Secretario LUIS A. BARRIA

L326217
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 91

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A Dr. VICENTE RUIZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUFAX PANAMA, S.A. para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia PLASTICOS SUPERIORES, S.A.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de mayo de 1977

El Juez,

El Secretario

(fdo) LUIS A

L326349
(única publicación)